



RES - 2026 - 310 - CD-ECO # UNNE

Sesión 18/06/2026

VISTO:

El Expediente 2026-16180; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente, la Decana de la Facultad, Licenciada Moira Y. Carrio, eleva el **Acuerdo de Capacitación y Acompañamiento** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la UNNE y el **Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco**, a los diecisiete días del mes de junio del año 2026;

Que, el acuerdo mencionado tiene como objetivo el desarrollo conjunto de actividades de capacitación, formación, asistencia técnica y acompañamiento destinadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y profesionales del personal dependiente del **Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco**;

Que, el **Acuerdo de Capacitación y Acompañamiento** fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 18-06-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el **Acuerdo de Capacitación y Acompañamiento** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la UNNE y el **Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco** a los diecisiete días del mes de junio del año 2026, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA



CONVENIO MARCO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, representada en este acto por su Decana, **Lic. Moira Yanina Carrio**, DNI: 23.948.823, con domicilio legal en Avenida Las Heras N° 727 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en adelante denominada "**LA FACULTAD**", y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco, representado en este acto por su titular, **Ministro Hugo Daniel Matkovich**, DNI: 18.508.462, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 145, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en adelante denominado "**EL MINISTERIO**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación institucional entre **LAS PARTES** para el desarrollo conjunto de actividades de capacitación, formación, asistencia técnica y acompañamiento destinadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y profesionales del personal dependiente del **MINISTERIO**.-----

SEGUNDA: LA FACULTAD, a través de sus distintas áreas académicas y de extensión, podrá organizar y dictar cursos, seminarios, talleres, jornadas, diplomaturas, programas de actualización y demás actividades de formación vinculadas con las necesidades y requerimientos del **MINISTERIO**.-----

TERCERA: Las actividades específicas que se desarrollen en el marco del presente convenio serán instrumentadas mediante Acuerdos Complementarios, en los cuales se determinarán objetivos, contenidos, modalidades, cronogramas, recursos necesarios, obligaciones de las partes y demás aspectos operativos pertinentes.-----

CUARTA: EL MINISTERIO podrá solicitar a **LA FACULTAD** asistencia y acompañamiento técnico en materia de planificación, gestión administrativa, formulación de proyectos, capacitación del personal y otras acciones vinculadas con el fortalecimiento institucional.-----

QUINTA: LA FACULTAD designará los docentes, capacitadores, coordinadores y/o equipos técnicos que considere pertinentes para el cumplimiento de las actividades acordadas, conforme a su disponibilidad académica y administrativa.

SEXTA: EL MINISTERIO facilitará los espacios físicos, equipamiento y demás recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades cuando las mismas se realicen en dependencias ministeriales. Asimismo, colaborará con la difusión y convocatoria de los participantes.-----

Lic. Moira Y. Carrio
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



SÉPTIMA: Las partes podrán gestionar de manera conjunta programas, proyectos y acciones ante organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, con el fin de obtener financiamiento y apoyo para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.-----

OCTAVA: LA FACULTAD podrá emitir certificados de asistencia y/o aprobación a quienes participen de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, conforme a las condiciones académicas establecidas para cada propuesta.-----

NOVENA: El presente convenio no implica relación laboral alguna entre las partes ni con los profesionales, docentes, técnicos o participantes que intervengan en las actividades desarrolladas en su marco.-----

DÉCIMA: Las partes se comprometen a mantener una permanente coordinación institucional a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las acciones que se acuerden.-----

UNDÉCIMA: El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, renovándose automáticamente por iguales períodos, salvo manifestación expresa en contrario de cualquiera de las partes, comunicada fehacientemente con una antelación mínima de treinta (30) días.---

DUODÉCIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente a la otra parte con una anticipación mínima de treinta (30) días, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.-----

DECIMOTERCERA: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen y en caso de litigio, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Ciudad de Resistencia, Chaco.-----

DECIMOCUARTA: En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 17 días del mes de AGOSTO de 2026.-----

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fae. Ciencias Económicas
UNNE

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Nordeste

Ministro/a de Seguridad
Provincia del Chaco

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2026 09:29:09
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA



Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2026 12:21:47
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND



Sistema: sudocu
Fecha: 19/06/2026 12:43:18
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ